

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

JEREZ DE LA FRONTERA

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en ejecución número 24/77 de los autos número 757/77 y otros, seguidos a instancia de Juan García Infantes y otros, en reclamación de cantidades contra la Empresa «Hijos de Miguel Salido, S. A. C.», vecino de esta ciudad, calle Judería, número 7, se saca a pública subasta el siguiente bien: «Casa-bodega, que sirve de almacén, con alto y bajo, llamada del Carmen, en la calle o sitio de la Judería, antes muladar de Caraballo, en esta ciudad, marcada con el número cuatro y siete novísimo. Ocupa una superficie de ochocientos noventa metros cuadrados, aproximadamente; por el costado que mira al Norte tiene anexo un pedazo de terreno de ciento treinta y tres varas, o sea, noventa metros cuadrados, aproximadamente; linda, por el frente, derecha e izquierda, con el sitio llamado Judería, y por el fondo, con casas de don José Díaz de la Bárcena y de la testamentaria de don Esteban Bustamante y Pina, inscrita a favor de don José y don Miguel Salido Gutiérrez, de por mitad proindiviso en el tomo 317, folio 94, finca número 5.028, inscripción 12.ª, valorada en dieciocho millones de pesetas (18.000.000), señalándose para el acto de remate que se ha de celebrar el día 12 de junio próximo a las doce treinta horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de esta Secretaría una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la suma que sirve de tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el supuesto de que no hubiera postor se señala para una segunda el 7 de julio próximo a igual hora, y que dicho bien sale a pública licitación con la rebaja del 25 por 100 de la tasación. Si en esta segunda subasta tampoco hubiera postores se celebrará una tercera y última sin sujeción a tipo el día 4 de agosto próximo a igual hora que las anteriores.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se pronongan tomar parte en dicho acto. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de abril de 1978.—El Secretario de la Magistratura.—7.041-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia, con ejercicio en el Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado por este Juzgado se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante individual don Enrique Gil Soriano, dedicado a la fabricación, distribución y venta de artículos de escritorio,

con domicilio en esta ciudad, calle Lepanto, 264.

Que en la propia resolución se ha acordado la celebración de la Junta general de acreedores del referido suspenso en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del edificio situado en el salón de Víctor Pradera, 1-3, de esta ciudad, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 4 de julio próximo a las dieciséis horas, lo que se hace saber a los efectos correspondientes, sirviendo el presente edicto de citación en forma a aquellos acreedores del suspenso que, por cualquier circunstancia, no hubieren podido ser citados por cédula o por carta certificada, teniéndose a disposición de dichos acreedores en el referido Juzgado la documentación que previene el párrafo tercero del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, hasta una hora antes de la señalada para la Junta.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1978.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—3.165-3.

MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.628 de 1977 LL, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Fernández Marchante, representado por el Procurador señor Alvarez Builla, contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.ª derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Se señala como tipo de subasta el especialmente pactado de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de un millón de pesetas, o sea, la cantidad de cien mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Piso objeto de subasta

Piso cuarto, letra D, de la casa número veintiuno de la calle Arturo Soria, de esta capital. Está situado en la cuarta planta, sin contar la de sótano, a la izquierda, subiendo por la escalera; mide ochenta metros treinta y siete decímetros de superficie útil y ciento dos metros treinta y siete decímetros de superficie construida; consta de varias habitaciones y servicios, con terraza de cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, incluidos en aquélla. Linda: Entrando al mismo, por su frente, con pasillo común, caja de escalera y piso letra A; por la derecha, con piso letra C; por la izquierda, con zona de acceso al edificio, y por el fondo, con la calle de Arturo Soria. Lleva como anejo el trastero, de diez metros ochenta y seis decímetros cuadrados, número siete, situado en la planta de ático. Su cuota de participación en relación al valor total del inmueble es de cuatro enteros seiscientos veintiséis milésimas por ciento.

El piso descrito figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, sin que, de momento, puedan precisarse datos de dicha inscripción. Posteriormente ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Canillejas, al folio 158, tomo 722, libro 221, finca 16.528, inscripción 5.ª

Y para que conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de más circulación de esta capital, expido el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—2.088-3.

—Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos sobre secuestro, seguidos ante el mismo bajo el número 199-G de 1976, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Pedro Rodríguez Fernández, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente:

En Madrid.—Una casa situada en esta capital, y su calle de Rodríguez Villarejo, por donde está señalada con el número 6. Se halla construida sobre la parcela anterior de la siguiente finca.—Una parcela de terreno o solar situada en esta capital, al sitio llamado Dehesa de la Arganzuela, que linda: al frente, que es el Norte, en línea de ocho metros, con la finca de que se segregó, en la parte destinada a calle o paso R; por su derecha, entrando, que es el Oeste, en dos líneas de doce metros y tres metros con la parcela número diez y la prolongación del paso R; por su izquierda, al Este, en otras dos líneas, una de tres metros con la continuación del paso o calle R y otra de ocho metros cincuenta centímetros con la parcela número doce, y por el fondo, que es el Sur, en otra línea de ocho metros treinta centímetros con la parcela número nueve.

Las expresadas líneas comprenden una superficie de ciento seis metros cuadrados, equivalentes a mil trescientos sesenta y cinco pies y veintiocho décimos de otro también cuadrados.

Aunque ésta finca es una sola y así se ha considerado hipotecariamente, por los efectos que se expresan más adelante, se distinguen en la misma dos partes.

A) La anterior de la parcela cuya cabida es de ochenta y dos metros cuadrados equivalentes a mil ciento seis pies y dieciséis décimos de otro también cuadrados, que linda: por el frente o Norte, en línea de ocho metros con la faja de terreno que se describirá bajo la letra B); por la derecha, que es el Oeste, en línea de doce metros con la parcela número diez; por la izquierda o Este, en línea de ocho metros cincuenta centímetros con la parcela número doce, y por el fondo, que es el Sur, en línea de ocho metros treinta centímetros con la parcela número nueve.

B) Y una faja de terreno que tiene un ancho de tres metros por un largo de ocho, comprendiendo una superficie total de veinticuatro metros cuadrados, equivalentes a trescientos nueve pies y doce decímetros de otro también cuadrados, que linda: al Norte, en línea de ocho metros con la mitad de anchura del pasado o calle R; al Sur, en otra línea igual a la anterior con la parte anterior, descrita anteriormente bajo la letra A), y al Este y Oeste, en línea de tres metros cada lindero, con la continuación por ambos lados en su mitad de anchura de dicho paso R; la faja de terreno descrita es la mitad de anchura por su largo del paso o calle R, abierta en la finca de que procede. La parcela segregada y descrita es parte de la número once, manzana octava de las que fue dividida la finca de procedencia.

En la finca deslindada y precisamente dentro de la parte interior o parcela de terreno descrita bajo la letra A fue construida, una casa compuesta de una sola planta, cubierta de teja plana sobre armadura de madera, compuesta de dos dormitorios, comedor, cocina, W. C.; su construcción es de fábrica de ladrillo con mortero de cemento, guarneciéndose después con yeso y blanqueados interiormente, la tabiquería será de panderete y el solado de baldosín de Ariza. La carpintería de taller; adecuada a la clase de construcción irá pintada al óleo y provista de los correspondientes herrajes de colgar y seguridad. Los desagües se harán por tubería a la fosa séptica y de ésta por atargueas al pozo de desagüe. Estando dotada de luz eléctrica y agua con sus correspondientes instalaciones.

La parte construida ocupa una superficie aproximada de cuarenta y cuatro metros cuadrados, hallándose la diferencia destinada a jardín y patio en el terreno.

Y en la actualidad sobre esta casa descrita se está edificando una segunda planta con las mismas características que las ya existentes.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 757, libro 71, folio 233, finca número 1.508, inscripción 4.ª

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de junio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasa-

ción, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—3.153-1.

SALAMANCA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, registrados al número 59/77, y seguidos a instancia de don Antonio Salgado Carrasco, representado por el Procurador don Ildefonso García Álvarez, contra don Francisco Luis Campos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, calle Príncipe, número 32, 1.ª sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

1.ª Diez participaciones de «Industrial Maderera del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, al folio 204 del tomo 4.º, sección 2.ª, del libro de Sociedades, hoja número 83. Valoradas en cuatrocientas tres mil setecientas veintiséis pesetas con cuarenta céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes salen a subasta por el precio de su tasación, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Que todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Dado en Salamanca a 10 de mayo de 1978.—El Secretario.—5.846-C.

VALENCIA

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias de ejecución que se instruyen en este Juzgado bajo el número 322 de 1978, promovidas por la Compañía Mercantil «Europea de Financiación, Inversión y Promoción, S. A.», representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra don Juan Puchalt Sáez, con domicilio desconocido, sobre reconocimiento de firmas; por la presente se cita al referido demandado, don Juan Puchalt

Sáez, para que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Valencia, el próximo día 27 de junio del corriente año y hora de las once de su mañana, al objeto de reconocer bajo juramento indecisorio las firmas que aparecen al pie de los documentos acompañados, bajo apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la legitimidad de aquéllas.

Y para que sirva de citación al referido demandado, libro la presente cédula en Valencia a 15 de mayo de 1978.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—3.161-3.

VILLAJYOYOSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra «Astilleros Orozco, S. A.», con domicilio social en Altea, Partida Carbonera, número 8, en reclamación de cuatro millones ochenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días y en un solo lote, las siguientes fincas, con las condiciones que luego se dirán:

Primera.—Urbana, en la partida Los Arcos, sin número de policía, de la ciudad de Altea, compuesta de lo siguiente: A) Un edificio de una sola planta—destinado antes a fábrica de conservas—e integrado por una nave central y dos laterales, las tres cubiertas. Ocupa una extensión de mil doscientos metros cuadrados y tiene su frente por el viento Norte. B) Una edificación destinada a oficinas, de una sola planta y que ocupa una extensión de treinta y cinco metros cuadrados, adosada al edificio fábrica, y a su izquierda, entrando. C) Otro edificio anexo a la fábrica, a la derecha, entrando de la misma, destinado a vivienda, con planta baja y piso, distribuidos en varias habitaciones. Ocupa noventa metros cuadrados. La superficie del solar total es de dos mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda todo: Norte, Francisco Martínez Herrera; Sur, Joaquín Meseguera, camino público e hijuela del riego en medio; Este, camino público, y Oeste, Tomás Berenguer Ripoll y el citado Martínez Herrera. Las tres edificaciones ocupan en total mil trescientos veinticinco metros cuadrados, y el resto de solar, es decir, mil doscientos cincuenta metros cuadrados, destinado a ensanche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarriá, al tomo 100, libro 18 de Altea, folio 180; finca número 2.871, inscripción 5.ª; justipreciada, a los efectos de esta subasta, en ocho millones cuarenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas (8.047.250 pesetas).

Segunda.—Trozo de tierra regadío, en la partida Foyeta, del término municipal de Altea, con una extensión de un área, o sea, cien metros cuadrados; lindante: Norte, propiedad de don Juan Pérez Zaragoza; Sur y Oeste, propiedad de don Tomás Berenguer, y Este, la antes descrita de «Astilleros Orozco, S. A.». Inscrita al tomo 352, libro 72 de Altea, folio 88, finca número 9.865, inscripción 1.ª; justipreciada, a los efectos de esta subasta, en doscientas sesenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas (287.750 pesetas).

Lo que da un total, ambas fincas, de ocho millones trescientas quince mil pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colón, número 15, el día 13 de julio próximo, a las once ho-

ras, por el tipo de tasación expresado y en un solo lote, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—8.206-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta para la venta de material automóvil.

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la misma (Jefatura de Estado Mayor del Ejército, Dirección de Apoyo al Material, calle Prim, 6, planta tercera, despacho 3E-35, de nueve a catorce horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo, acto que tendrá lugar en Sevilla el día 14 de junio de 1978, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al señor Coronel Jefe del Servicio de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 28 de mayo de 1978.—5.913-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se anuncia la licitación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en los expedientes (declarados de urgencia a efectos de tramitación) que se citan.

La Dirección General de Carreteras convoca el siguiente concurso-subasta:

1. **Objeto:** La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta, pertenecientes a los expedientes (declarados de urgencia a efectos de tramitación) que se citan, y cuyos presupuestos de contrata, fianza provisional, plazos de ejecución, clasificación de contratistas y distribución de anualidades asimismo se señalan.

2. **Documentos de interés para los licitadores:** Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en los Servicios que para cada obra se indica.

3. **Garantía provisional:** La que se indica para cada obra en la relación adjunta.

4. **Clasificación de contratistas:** Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupo y categoría que para cada obra se señala en la relación anexa.

5. **Modelo de proposición:** Don con residencia en provincia de calle o plaza número según documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas, sin céntimos, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

6. **Presentación de proposiciones:**

6.1. **Lugar de presentación:** Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales (Sección de Contratación —Oficina Receptora de Pliegos—) de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (edificio de los Nuevos Ministerios, planta 7.ª).

6.2. **Plazo de presentación:** Hasta las doce horas del día 14 de junio de 1978.

7. **Apertura de proposiciones:**

7.1. **Lugar:** La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

7.2. **Fecha y hora:** A las once horas del día 22 de junio de 1978.

7.3. **Mesa ante la cual se realizará la licitación:** Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras.

8. **Documentos que deben presentar los licitadores y forma de presentación:**

8.1. Las proposiciones habrán de ser entregadas en mano en la dependencia anteriormente reseñada. No se admitirán las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento diferente al señalado.

Constarán de tres sobres numerados, cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en los que se hará constar la referencia del expediente y clave, título de la obra, nombre del licitador y contenido respectivo.

8.2. Sobre número 1 (cerrado y lacrado), firmado por el licitador o representante.

Título: «Documentación general» (título del proyecto), con expresión de la clave y número del expediente,

Contenido: Conterdrá los siguientes documentos, que se enumerarán en el sobre:

8.2.1. Los que acrediten la personalidad del empresario (para las personas individuales, el documento nacional de identidad; para los extranjeros, el pasaporte de extranjería, y para las Sociedades, la escritura constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil).

Cuando dos o más Empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios, y designar la persona o Entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

8.2.2. Poder notarial, en su caso, del que firme la proposición.

8.2.3. Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval constituido en forma reglamentaria (según modelo oficial aprobado por Orden ministerial de Hacienda de 10 de mayo de 1968, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18, con firma o firmas debidamente legitimadas y, en su caso, legalizadas, y con sujeción a las condiciones que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares), acreditativas de la constitución de la fianza provisional exigida.

8.2.4. Certificado de clasificación definitiva en los grupos, subgrupos y categorías señalados para cada obra en la relación anexa, expedido por el Registro Oficial de Contratistas del Ministerio de Industria.

La presentación del certificado de clasificación definitiva eximirá a los licitadores de acreditar el extremo 8.2.1. Sin embargo, el licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar ante este Centro directivo la posesión y validez de estos documentos en cualquier momento anterior a la formalización del contrato.

Todos los documentos indicados en el apartado 8.2, excepto el incluido en el 8.2.3, podrán presentarse en original o mediante copia de los mismos que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

8.3. Sobre número 2 (cerrado y lacrado), firmado por el licitador o representante.

Título: «Documentación para la admisión previa» (título del proyecto), con expresión de la clave y número del expediente.

Contenido: El que se detalla en el apartado 8.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y conforme al anejo número 1 de las mismas.

8.4. Sobre número 3 (cerrado y lacrado), firmado por el licitador o representante.